

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (GRANADA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL, EN EL EXPEDIENTE NGP-017-22

Vista la propuesta de inicio de la Secretaría General de Vivienda, relativa al expediente para la concesión de la subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Ferreira,

SE ACUERDA

El inicio de la tramitación del expediente para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio Vivienda y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Ferreira (Granada) por un importe de ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta euros (146.160,00) a cargo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, para la construcción de 3 viviendas , energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, en la parcela sita en Ferrerira , en la c/ Macabre n.º 2 y 4, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantía contenidas en la legislación vigente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO.
P.D.: Orden de 10/11/2021, (BOJA nº 219, de
15/11/21).
EL VICECONSEJERO.
MARIO MUÑOZ-ATANET SÁNCHEZ.

MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ		27/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAX9F6BZ3VK9GURJSP37QH32FXP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			